



En virtud de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, CAJAMAR Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito, con domicilio social en Almería, Plaza de Barcelona, 5 y C.I.F. número F-04001475 (en adelante, Cajamar Caja Rural), comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para su difusión al mercado el siguiente

HECHO RELEVANTE

La estimación de los importes necesarios en Cajamar Caja Rural para la adaptación a los nuevos requerimientos derivados del Real Decreto-Ley 2/2012, de saneamiento de los activos inmobiliarios del sector financiero español, sobre los datos a cierre del ejercicio 2011, es de 530,4 millones de euros de provisiones y 211,7 millones de euros de capital.

Cajamar Caja Rural cuenta con recursos propios suficientes para absorber estos saneamientos en el presente ejercicio y seguir manteniendo un buen ratio de capital principal, que a 31/12/2011 era del 13,22%, con un exceso sobre el mínimo necesario de 982 millones de euros.

En Almería, a 9 de febrero de 2012

Dirección de Cumplimiento Normativo